

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3652 T GOLF & COUNTRY CLUB PONIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital y Modificación Estatutaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de T Golf & Country Club Poniente, S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada en la Notaría de D. Raimundo Fortuny, sita en la calle Córdoba, nº 7, bajos, C.P. 07181, Palmanova, Calviá (Baleares), el 7 de abril de 2017, en primera convocatoria, adoptó el acuerdo de reducción de capital y consiguiente modificación de estatutos cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de cuatro mil ciento setenta y siete euros y tres céntimos (4.177,03 €), mediante la amortización de ciento veinticinco (125) acciones de la serie A, con un valor nominal conjunto de 3.756,32 euros, y veintiocho (28) acciones de la serie B, con un valor nominal conjunto de 420,71 euros, titularidad de los accionistas distintos de D. Heiner Tamsen. Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en el importe de ciento veintiséis mil ciento treinta y seis euros y noventa y siete céntimos (126.136,97 €), representado por 3.654 acciones ordinarias, al portador, de la Serie A, de treinta euros con cincuenta mil seiscientos cinco millonésimas de euro (30,050605 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas numeradas correlativamente de la 1 a la 3.654, ambas inclusive, y de 1.087 acciones ordinarias, al aportador, de la Serie B, de quince euros con veinticinco mil trescientas dos millonésimas de euro (15,025302 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.087, ambas inclusive. Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital consiste en la devolución de aportaciones a los accionistas cuyas acciones se amortizan. En consecuencia, modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

2. Como consecuencia de la reducción de capital, quedan anulados los títulos de las acciones 2752 a 2875, ambos incluidos, y 3779 de la Serie A y 841 a 868, ambos incluidos, de la Serie B, titularidad de los accionistas distintos de D. HEINER TAMSEN, y se reenumeran las acciones de D. HEINER TAMSEN, pasando a estar numeradas sus acciones de la serie A de la 1 a la 3.654 y sus acciones de la serie B de la 1 a la 1.087, emitiéndose nuevos títulos al portador o, en su defecto, resguardo provisional con la referida numeración en sustitución de los títulos anteriores que, en consecuencia, quedan también anulados una vez D. HEINER TAMSEN los presente para su canje en el plazo de un mes desde la presente publicación.

3. Fijar en mil ciento sesenta euros y cincuenta y nueve céntimos (1.160,59 €) por acción de la serie A y quinientos ochenta euros y treinta céntimos (580,30 €) por acción de la serie B el valor de amortización de las acciones que se amortizan, lo que supone atribuir a cada acción de la serie A un valor de amortización superior en 1.130,08395 euros respecto a su valor nominal y cada acción de la serie B un valor de amortización superior en 565,04698 euros respecto a su valor nominal.

4. En los 30 días naturales siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas, el Administrador único de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto procederán a abonar, en metálico, mediante transferencia bancaria, el valor de amortización de las acciones previa la entrega a

la Sociedad de los títulos de las mismas, efectuando su consignación en la Caja General de Depósitos a favor de aquellos accionistas que no comuniquen a la Sociedad su número de cuenta bancaria en la que poder efectuar la oportuna transferencia.

Al haberse realizado la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición, la Sociedad ha constituido la correspondiente reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, quedando excluido el derecho de oposición de los acreedores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, los señores accionistas podrán ponerse en contacto con el Administrador único de la Sociedad a través del teléfono 971.130.148, de lunes a viernes de nueve a diecinueve horas.

El presente anuncio sustituye y deja sin efecto el anuncio número 2580 publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 81 de día 28 de abril de 2017, pág. 3083.

Calvià, 5 de mayo de 2017.- El Administrador único, D. Francisco de Borja Ochoa Topete.

ID: A170035281-1